



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2013

Expte. N° 16.051/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de una (1) Mochila Fumigadora de 20 litros a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, en razón de su ruptura por su uso intensivo.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 14.885 en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descrito, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
193678	MOCHILA FUMIGADORA de 20 litros, Marca JACTO PJH, color azul c/ anaranjado. Alta: A-130/1996	\$ 1,00
Total : 1 registro		\$ 1,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0737-13